



R- DNAT - 2017 - 1813

Salta, 06 de diciembre de 2017

EXPEDIENTE N° 10.470/2017

VISTAS:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido a fs. 4 elevado por la estudiante María Eugenia Monteros Pilas - LU: 412.760, de la carrera Geología plan 2010, solicitando aprobación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 7, la Dirección Administrativa de Alumnos informa que la figura de la Práctica Profesional Asistida surge de lo existente en resolución CDNAT-2012-0522, al estar el alumno alcanzado por dicha normativa, en su art. 1° inc. c).

Que, la Resolución CDNAT-2013-0145, aprobatoria del reglamento de la Práctica Profesional Asistida (PPA), establece en su Artículo 5° inciso b), a la letra dice lo siguiente: "La Practica Profesional Asistida deberá realizarse con carácter de obligatoria, una vez que el alumno haya aprobado todas las materias correspondientes al tercer año de su plan de estudios, previo a solicitar su trabajo final".

Que, la alumna se encuentra en condiciones curriculares para la realización de la actividad en virtud de la normativa citada precedentemente.

Que el artículo 8°, del reglamento dispone sobre los pasos a seguir en el análisis (duración de la PPA, supervisión por parte de un docente de la Unidad Académica, designación de comisión disciplinar evaluadora, etc.), por parte de la Comisión de Práctica Profesional Asistida;

Que a fs. 8, obra informe de la Comisión de Práctica Profesional Asistida de la Escuela de Geología, aconsejando:

1. Aprobar el Plan de Trabajo presentado como Practica Profesional Asistida.
2. Aceptar al Geol. Néstor Vitulli, como Director de la PPA, y como supervisor al Geol. Lucas Alfaro de la Secretaria de Recursos Hídricos.
3. Conformar la Comisión Disciplinar Ad-hoc, que entenderá en la evaluación del Informe de Práctica Profesional Asistida.

Que, a fs. 38 obra informe de la Comisión Disciplinar ad-hoc, indicando que habiendo analizado el informe presentado por el estudiante, aconsejan dar por aprobada la Práctica Profesional Asistida con calificación 10 (diez).

Que a fs. 39, la Comisión de Práctica Profesional Asistida de acuerdo a lo considerado por la Comisión ad-hoc, aconseja aprobar la Práctica Profesional Asistida de la alumna.

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales
Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R- DNAT - 2017 - 1813

Salta, 06 de diciembre de 2017

EXPEDIENTE Nº 10.470/2017

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el plan de Práctica Profesional Asistida, desarrollado por la estudiante María Eugenia Monteros Pilas - LU: 412.760, de la carrera de Geología – Plan 2010, durante su desempeño en la Práctica Profesional Asistida titulada: "Desarrollo y ensayo de bombeo de una obra de perforación en la localidad de Las Lajitas. Dpto. Anta. Salta".

ARTICULO 2º.- PRESTAR conformidad para que actúe en carácter de Director del trabajo el Geol. Néstor Valentín Vitulli y como supervisor al Geol. Lucas Alfaro.

ARTICULO 3º.- DESIGNAR el comité evaluador que entenderá en la evaluación y calificación del trabajo de la Práctica Profesional Asistida de la estudiante María Eugenia Monteros Pilas - LU: 412.760, con los siguientes docentes:

TITULARES: GEOL. ROGER SOLER
 GEOL. PABLO GOMEZ MARTINEZ
 GEOL. EDUARDO GALLARDO

ARTICULO 4º.- DAR POR APROBADA la Práctica Profesional Asistida, a favor de la estudiante María Eugenia Monteros Pilas - LU: 412.760, de la carrera de Geología plan 2010, titulada: "Desarrollo y ensayo de bombeo de una obra de perforación en la localidad de Las Lajitas. Dpto. Anta. Salta". De acuerdo a lo dispuesto en la Resolución CDNAT-2012-0644 y los informes a fs. 38. Con calificación 10 (diez).

ARTICULO 5º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a la Escuela de Geología, integrantes del tribunal, Director, alumno y siga a Dpto. Planeamiento Pedagógico para proceder a enviar notificación y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

mc

DRA. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

DRA. ALICIA M. KIRSCHBAUM
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES